



ORDENANZA NRO. 1240/2025

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza 918/2017 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que debido al proceso inflacionario que vive el país se deben establecer valores acordes a dicho componente económico;

Que es necesario actualizar los montos fijados en el Artículo 1º para la Habilitación de nuevas Estructuras, y para la Inspección Anual de las Estructuras existentes, para poder cumplir con controles establecidos en las mencionadas Ordenanzas;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Actualizar los montos de los Art. 6 y Art. 8 Ordenanza 918/2017 quedando a partir de la promulgación de la presente los siguientes valores:

a) **HABILITACIÓN** (Art. 6) en la suma de \$ 900.200.- (novecientos mil doscientos)

b) **INSPECCION ANUAL** (Art. 8) en la suma de \$1.250.000.- (pesos un millón doscientos cincuenta mil)

Artículo 2º)- Autorizar al Presidente Comunal a encargar a HAV SERVICIOS SRL las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto precedentemente

Artículo 3º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 16 de diciembre de 2025. -

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz



JARIO GABRIEL BAICU
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz